



CIRCULAR CON CONSULTA N° 8

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 36/2016

OBRA: "PROYECTO EJECUTIVO, OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y PROTECCIÓN DEL TERRAPLÉN Y RECONSTITUCIÓN DE VÍA EN LA ZONA DE LA PROGRESIVA 1128+650 DEL RAMAL C18 DEL FERROCARRIL BELGRANO CARGAS, PROVINCIA DE SALTA"

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIONES CON CONSULTA

CONSULTA N°1

La vía del ferrocarril indicada en el ítem 8 se encuentra reconstituida y próxima a ser habilitada. En tal sentido solicitamos aclaración sobre ese punto y las variaciones vinculadas que pudieran surgir.

RESPUESTA:

La operadora del servicio reconstruyó la totalidad del terraplén afectado, utilizando para ello la geometría de proyecto original. Así mismo, se instaló un nuevo tramo de vía y se realizó un ensayo de carga. Por ello, en circular N°5 LP 36-16 se anulan ítems asociados a la reconstrucción del terraplén y se incluye la verificación estructural del mismo, a efectos de determinar y contar con documentación técnica sobre el funcionamiento y nivel de seguridad de la obra realizada por la operadora.

CONSULTA N°2

A-Concordante con lo mencionado precedentemente hay espigones ya ejecutados. Haciendo una interpretación de lo ejecutado hasta el momento de la visita, los metros lineales totales sería superior a lo indicada en el ítem.

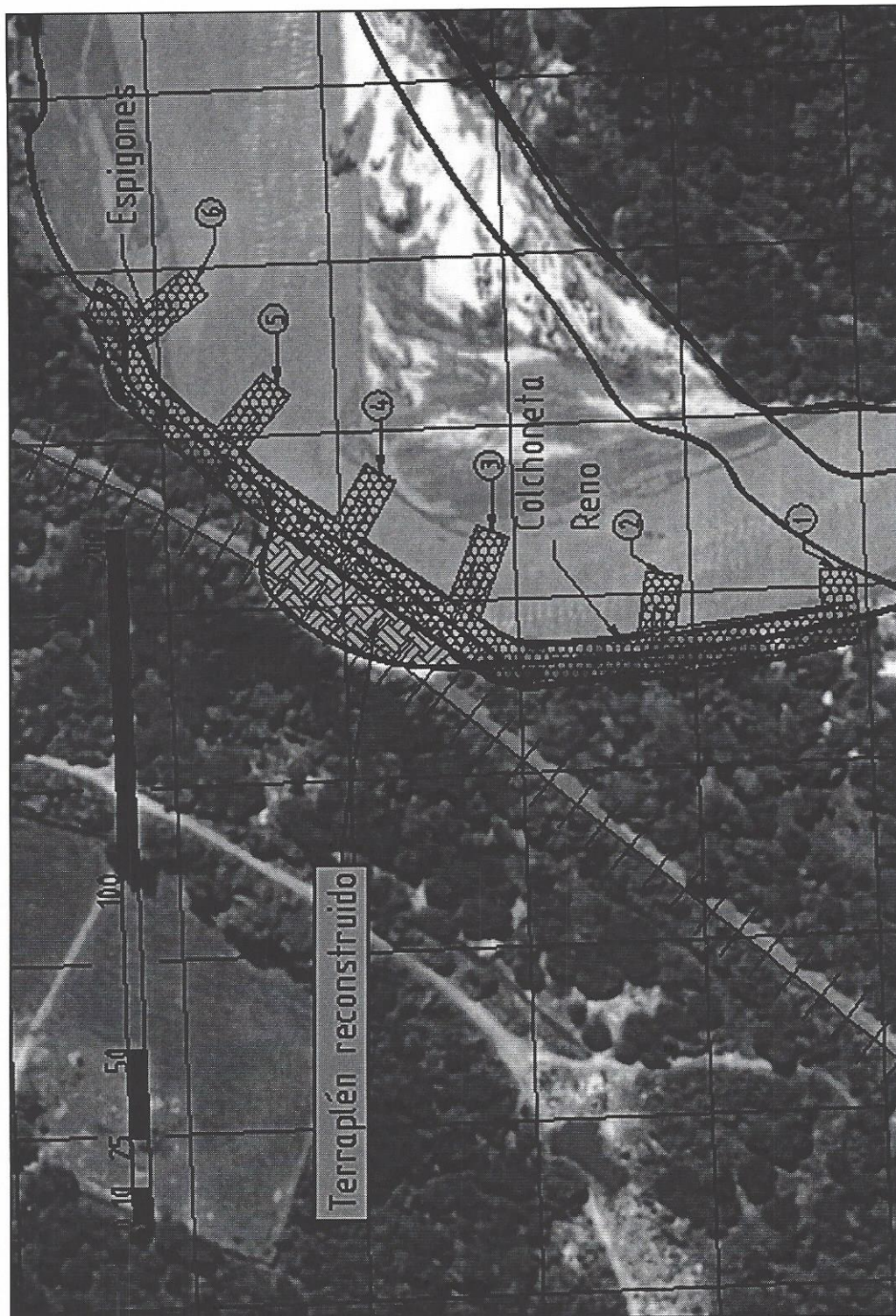
B-En el caso de TODO lo inherente a defensa (protección de terraplén, protección con gaviones y con espigones) no hay gráficos suficientemente claros de referencia tal que sirvan para cotizar (es decir los tomados por el organismo para definir el monto licitatorio).

RESPUESTA:



En la circular N°5 LP 36-16 se reemplaza la unidad de medida del ítem espigones. Al respecto, se utiliza una unidad volumétrica [m³], anulándose la unidad lineal [m]. Así mismo, en dicha circular se presenta un nuevo cómputo adecuado al estado actual del terraplén y a la nueva unidad de medida.

A efectos de permitir una mejor comprensión de la naturaleza de la obra objeto de la presente licitación, se adjuntan gráficos tentativos de la protección. Estos fueron utilizados por ADIF. S.E. durante el cómputo y presupuesto oficial. Se muestra a continuación distintas figuras donde se observa una planta general y detalles de espigones junto con una grilla equi-espaciada en 50 m. Así mismo, se muestran cortes de los distintos elementos tipo.



X

Figura: Vista en planta de la protección del terraplén.

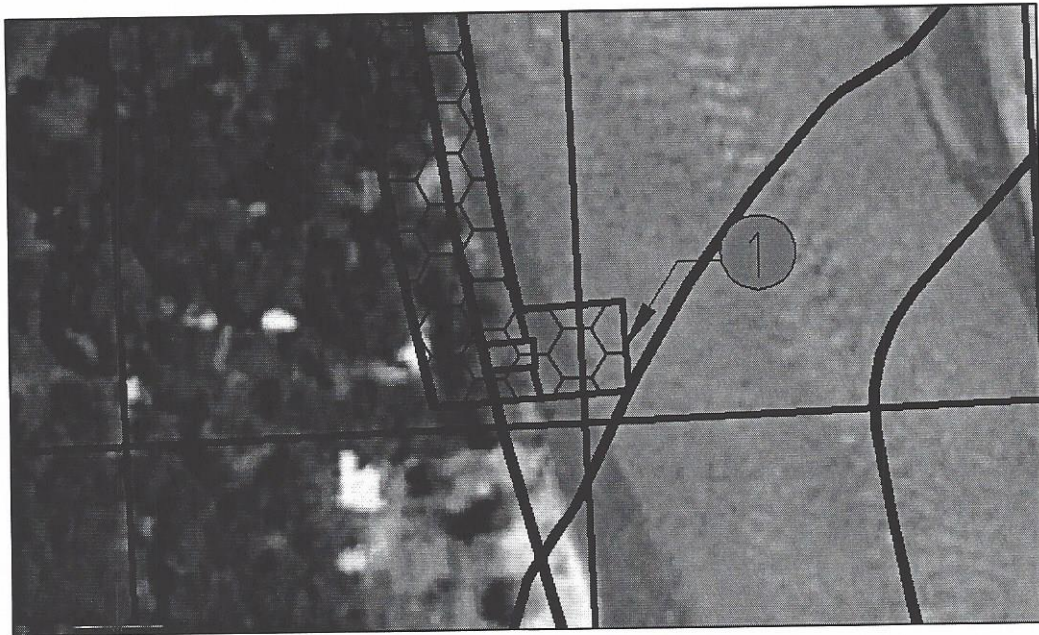


Figura: Vista en planta. Espigón n° 1.

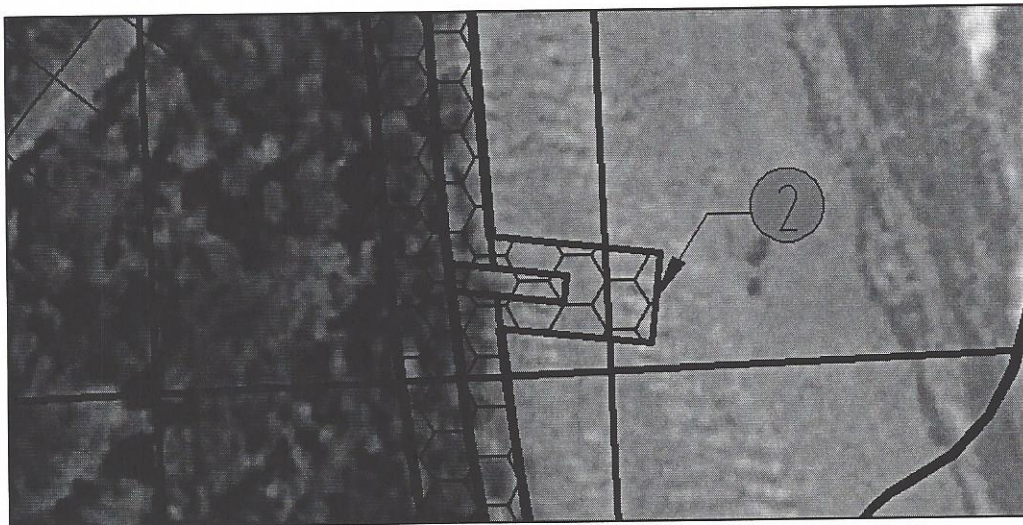


Figura: Vista en planta. Espigón n° 2.



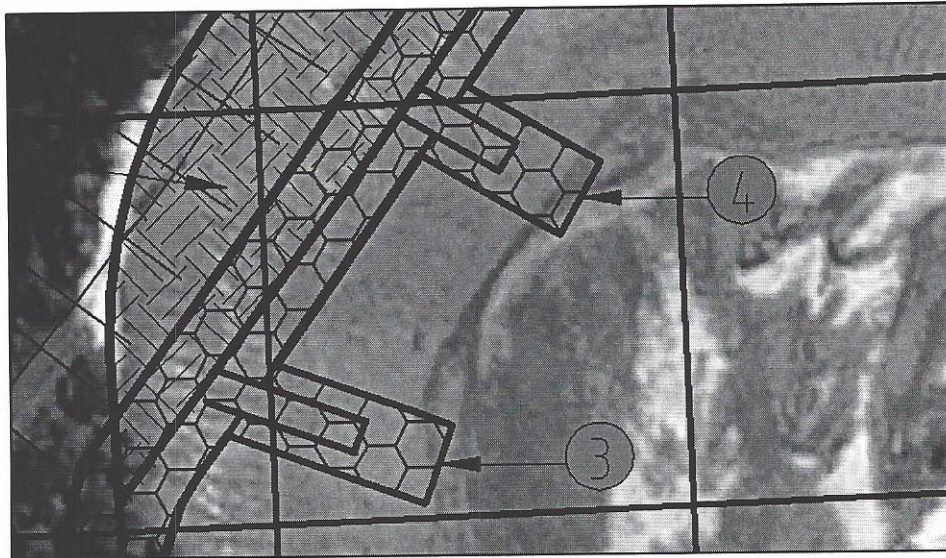


Figura: Vista en planta. Espigón n° 3 y 5.

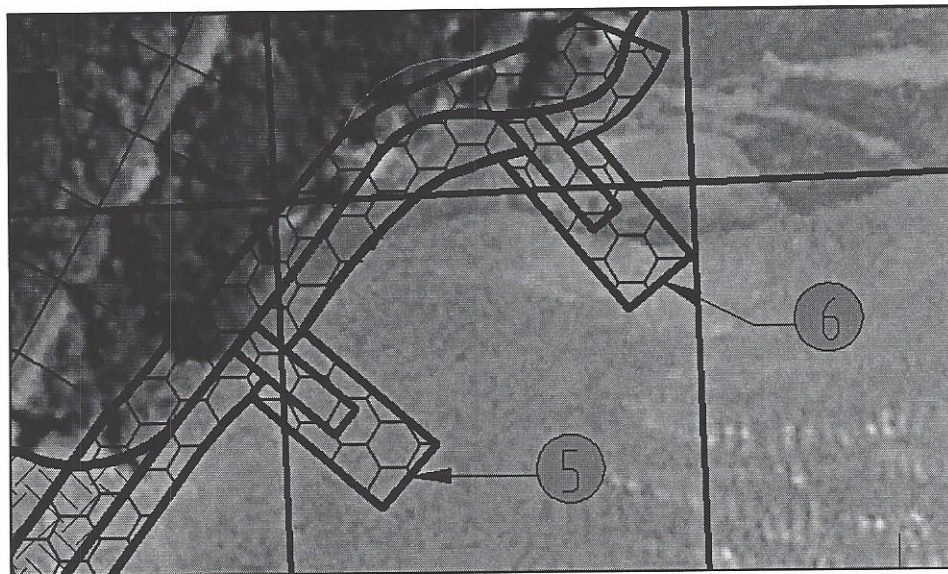


Figura: Vista en planta. Espigón n° 5 y 6.



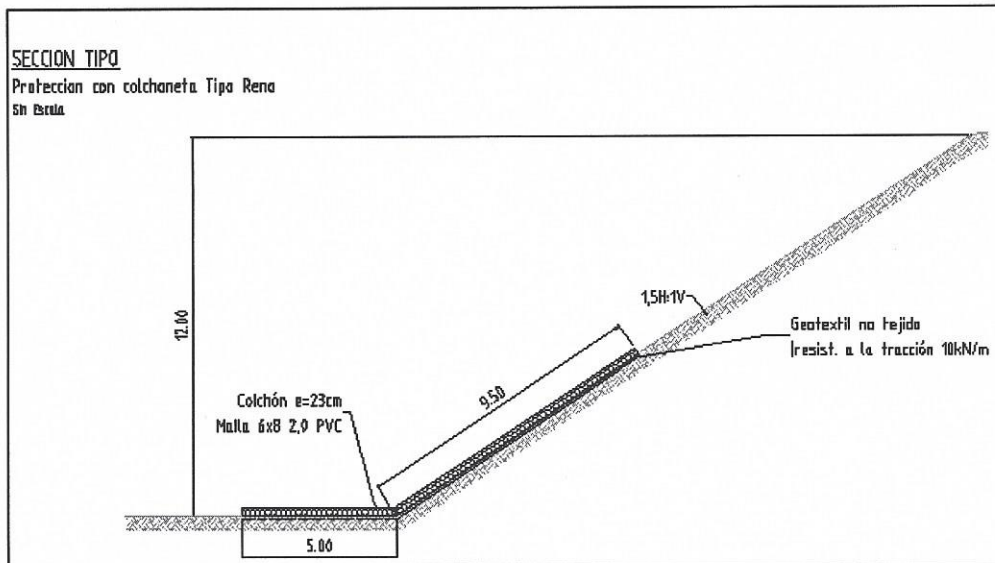


Figura: Corte terraplen.

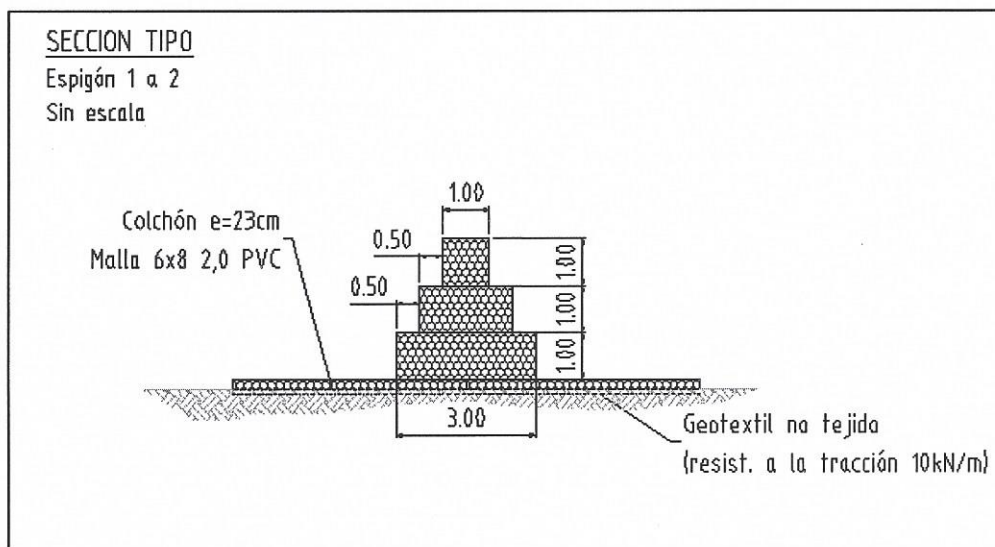


Figura: Corte. Espigones 1 y 2.



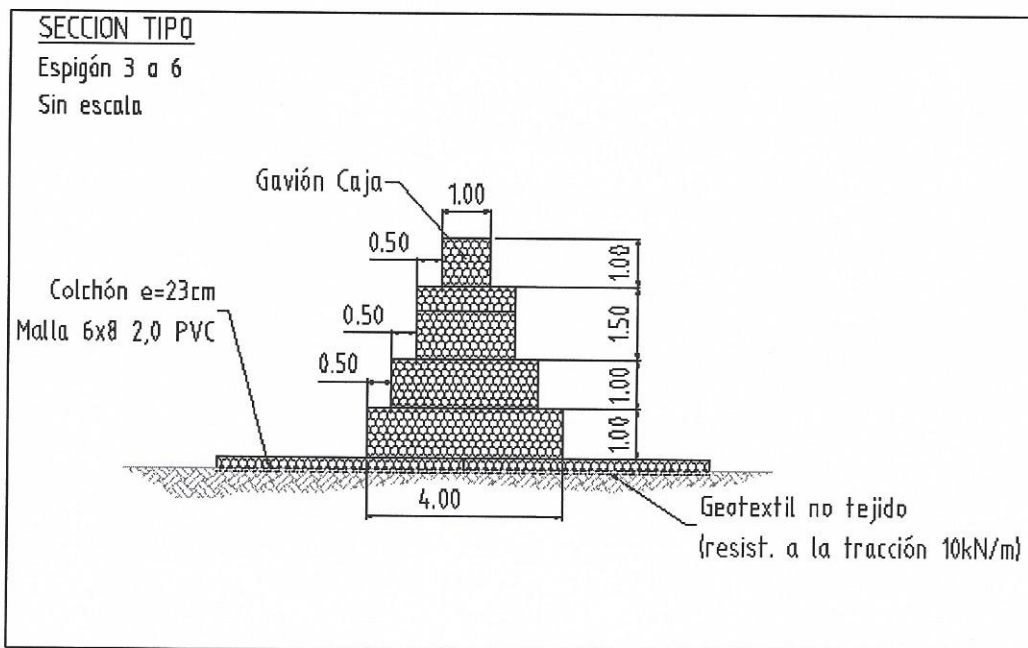


Figura: Corte. Espigones 3 a 6.

CONSULTA N°3

Por tal motivo, solicitamos una nueva prórroga hasta tanto la repartición se expida con las aclaraciones pertinentes para realizar dicha cotización

RESPUESTA:

No se otorga prórroga. Al respecto, referirse a Circular N°5 LP 36-16

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado

Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones
ADIF Sociedad del Estado